

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE "INSTRUCTIVOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO FAJARDO MEJIA Y EL MTRO. JOSE GUADALUPE GUICHO ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL CITADO ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA C. SILVIA PATRICIA ALARCÓN FÉLIX (D' FLORES GROUP), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

----- **DECLARACIONES** -----

I.- Declara "EL COMPRADOR" a través de su representante legal que:-----

- A) El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es un Organismo Público Local Electoral, personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y demás normatividad vigente en la materia, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.-----
- B) El Licenciado Arturo Fajardo Mejía, acredita el carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del nombramiento expedido con fecha 22 de agosto del 2022 de conformidad al acuerdo INE/CG/598/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejero Presidente del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 22 de agosto de 2022, y como tal conforme a los artículos 148 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 11, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con atribución para la celebración del presente contrato.-----
- C) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 13 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y, con base en el acuerdo IEES/CG/030/22 de fecha 28 de septiembre de 2022, su secretario ejecutivo tiene la facultad de firmar el presente instrumento jurídico, en unión a las atribuciones de la Presidencia de este órgano electoral. -----
- D) Que el día 21 de febrero de 2024 se recibió un requerimiento por parte de la Coordinación de Capacitación mediante el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando lo siguiente:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Instructivo para la y el funcionario de	INTERIORES Tamaño final 17 X 21.5 cm. Papel bond blanco de 90 gr. Impresión offset 4 X 4 tintas (CMYK frente y vuelta), con 108 páginas. FORROS tamaño	48,000

casilla Elecciones Locales	extendido 34 X 21.5 cm. + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 X 21.5 cm. Sin solapas, impresión offset 4 X 0 TINTAS (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr. Con barniz de máquina mate. ENCUADERNACIÓN rústica hotmel.	
Instructivo para la y el funcionario de casilla especial Elecciones Locales	INTERIORES Tamaño final 17 X 21.5 cm. Papel bond blanco de 90 gr. Impresión offset 4 X 4 tintas (CMYK frente y vuelta), con 124 páginas. FORROS tamaño extendido 34 X 21.5 cm. + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 X 21.5 cm. Sin solapas, impresión offset 4 X 0 TINTAS (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr. Con barniz de máquina mate. ENCUADERNACIÓN rústica hotmel.	320

E) Que en reunión celebrada el día 04 de marzo de 2024 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se realizó el acto de notificación de fallo respecto al **"PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES"**, relativo a la adquisición de **"INSTRUCTIVOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024"**, en el sentido de adjudicar la adquisición a la **C. Silvia Patricia Alarcón Félix**.-----

F) Que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene su domicilio legal, en **Paseo Niños Héroes No. 352 Int. 2 colonia Centro, C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **IEE-150716-TH8**. -----

II.- Declara "EL VENDEDOR" a través de su representante que: -----

A) Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad legal y física para obligarse en los términos de este Contrato.-----

B) Que se señala como domicilio legal el ubicado en calle **Juan José Ríos No. 941 colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán Rosales, Sinaloa** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **AAFS-740709-ME7**.-----

C) Que cuenta con experiencia en venta en instructivos para la y el funcionario de casilla y casilla especial, así como con la infraestructura suficiente para responsabilizarse en la entrega.-----

III.- Declaran ambas partes: -----

A.- Que, bajo protesta de decir verdad, reconocen la personalidad con que comparecen a la firma del presente documento y que cuentan con capacidad para suscribir el mismo por lo que se extienden las siguientes:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL VENDEDOR" se compromete a otorgar a "EL COMPRADOR" lo siguiente:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Instructivo para la y el funcionario de casilla Elecciones Locales	INTERIORES Tamaño final 17 X 21.5 cm. Papel bond blanco de 90 gr. Impresión offset 4 X 4 tintas (CMYK frente y vuelta), con 108 páginas. FORROS tamaño extendido 34 X 21.5 cm. + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 X 21.5 cm. Sin solapas, impresión offset 4 X 0 TINTAS (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr. Con barniz de máquina mate. ENCUADERNACIÓN rústica hotmel.	48,000
Instructivo para la y el funcionario de casilla especial Elecciones Locales	INTERIORES Tamaño final 17 X 21.5 cm. Papel bond blanco de 90 gr. Impresión offset 4 X 4 tintas (CMYK frente y vuelta), con 124 páginas. FORROS tamaño extendido 34 X 21.5 cm. + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 X 21.5 cm. Sin solapas, impresión offset 4 X 0 TINTAS (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr. Con barniz de máquina mate. ENCUADERNACIÓN rústica hotmel.	320

SEGUNDA. - El precio total por la adquisición de "INSTRUCTIVOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024", mismos que han quedado descritos en la cláusula anterior, es por la cantidad de **\$2,197,542.40 (Dos millones ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.**

TERCERA. - "EL COMPRADOR" se obliga a pagar como anticipo el 50% (cincuenta por ciento) del precio total, a la firma de este contrato y el 50% (cincuenta por ciento) restante será cubierta por "EL COMPRADOR" contra entrega de los instructivos para la y el funcionario de casilla y casilla especial, que han quedado mencionados en la cláusula primera, que son el objeto de este contrato, y "EL VENDEDOR", estará obligado a la expedición del comprobante fiscal digital correspondiente.

CUARTA. - "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de "INSTRUCTIVOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024", con las características y especificaciones que se detallan en la cláusula primera; en caso de incumplimiento "EL COMPRADOR" podrá emprender las acciones legales que considere convenientes.

QUINTA. - Una vez llevada a cabo la firma del presente contrato "EL COMPRADOR" no puede cancelar, los servicios sujetos a este contrato siempre y cuando éstos cumplan en su totalidad con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando expresamente **"EL VENDEDOR"** a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle. -----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 05 del mes de marzo de 2024. -----

EL COMPRADOR


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
CONSEJERO PRESIDENTE


MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

EL VENDEDOR


C. SILVIA PATRICIA ALARCÓN FÉLIX
(D' FLORES GROUP)

TESTIGOS


MTRA. ISABEL GEORGINA GARCÍA LÓPEZ


LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL